

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

DECRETOS

MINISTERIO DE MARINA

Decreto de 9 de julio de 1948 por el que se dispone pase a la Subinspección de Máquinas de la Dirección de Material el General de Brigada del Cuerpo de Máquinas D. José Albarrán Pardo.—Página 938.

ORDENES

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Fondos económicos.—Orden de 8 de julio de 1948 por la que se asigna a la Plana Mayor de la División Naval del Mediterráneo la cantidad de dos mil pesetas mensuales en concepto de Fondo Económico.—Página 938.

MARINERÍA Y TROPA

Rectificaciones.—Orden de 8 de julio de 1948 por la que se rectifica la Orden ministerial de 22 de junio último que afecta al Músico de tercera clase de Infantería de Marina D. Pastor Pita Varela.—Página 938.

INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA

Nombramientos.—Orden de 8 de julio de 1948 por la que se nombra Jefe del Departamento de Física Oceanográfica del Instituto Español de Oceanografía a don Nicanor Menéndez García.—Páginas 938 y 939.

REQUISITORIAS

—  —

DECRETOS

Ministerio de Marina

Para cumplimentar lo dispuesto en el Decreto de siete de mayo del corriente año, por el que se reorganizó la Dirección de Material del Estado Mayor de la Armada, a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer que el General de Brigada del Cuerpo de Máquinas de la Armada D. José Albarrán Pardo pase a la Subinspección de Máquinas de la Dirección de Material, cesando en el destino que le confería el Decreto de ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
FRANCISCO REGALADO RODRIGUEZ

ORDENES

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Fondos económicos.— Se asigna a la Plana Mayor de la División Naval del Mediterráneo la cantidad de *dos mil* (2.000) pesetas mensuales, en concepto de Fondo Económico, debiendo empezar a efectuarse esta reclamación a partir del primero del pasado mes de junio, con cargo al Capítulo 2.º, Artículo 1.º, Grupo 4.º, Concepto único "Fondos Económicos de Buques y Fuerzas Navales en tierra".

Madrid, 8 de julio de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. Contralmirante Jefe de la División Naval del Mediterráneo, Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada y Generales Jefe Superior de Contabilidad y Ordenador Central de Pagos.

Ilmo. Sr. Interventor Central de Marina.

Marinería y Tropa.

Rectificaciones.—Padecido error de redacción en la Orden ministerial de 22 de junio último (DIARIO OFICIAL número 143), se reproduce a continuación debidamente rectificada:

De conformidad con lo propuesto por la Jefatura Superior de Contabilidad y lo informado por la Intervención Central, he resuelto conceder al Músico

de tercera clase de Infantería de Marina D. Pascual Pita Varela los beneficios de orden económico terminados en el artículo 1.º del Reglamento de Bandas de Música, Corneías y Tambores de la Armada, en relación con el segundo de la Ley de 30 de mayo de 1941 (D. O. núm. 132) que reconoce los Sargentos de Infantería de Marina a partir del día 28 de abril último, fecha en la que cumplió los requisitos que señalan las citadas disposiciones para el disfrute de los mismos.

Madrid, 8 de julio de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y General Inspector de Infantería de Marina, Jefe Superior de Contabilidad y Ordenador Central de Pagos, Ilmo. Sr. Interventor Central de Marina.

Sres. ...

INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA

Nombramientos.— De conformidad con lo dispuesto por la Dirección General del Instituto Español de Oceanografía, y como resultado del curso convocado por Orden ministerial de 2 de abril del corriente año (D. O. núm. 101), este Ministerio ha resuelto nombrar Jefe del Departamento de Física Oceanográfica del referido Instituto Español de Oceanografía a D. Nicanor Menéndez García, con el sueldo anual de *catorce mil cuatrocientas pesetas* (14.400 pesetas), que percibirá con cargo al Capítulo 1.º, Artículo 1.º, Grupo V,

cepto 1.º del vigente Presupuesto de este Ministerio.

Madrid, 8 de julio de 1948.

REGALADO

Excmo. Sr. Director General del Instituto Español de Oceanografía.

Sres ...

REQUISITORIAS

Don Manuel Bilbao y Martínez, Teniente de Navío de la R. N. M., Ayudante Militar de Marina del Distrito de Gandía y Juez instructor del mismo,

Por la presente Requisitoria se cita, llama y emplaza al inscripto de Marina José Sanvicenté Cabanilles, de veinte años de edad, soltero, de estatura regular, ojos pardos, cejas castañas, pelo negro, frente regular, nariz regular, boca regular, color bruno, barba naciente; natural de Gandía (su residencia, Grao de Gandía), hijo de Bautista y de Isabel, para que se presente en este Juzgado Militar, sito en el Grao de Gandía, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta Requisitoria en los Diarios Oficiales correspondientes, para responder a los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo instruyo en contra del mismo, cumpliendo lo dispuesto en el artículo ciento diez de la Ley de Recrutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada de 19 de noviembre de 1915 y artículo ciento noventa y ocho del Reglamento para su aplicación. Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de Policía procedan a la busca y captura del individuo de referencia para su conducción a este Juzgado.

Gandía, 6 de julio de 1948.—El Teniente de Navío, Juez instructor, *Manuel Bilbao y Martínez*.

Atanasio Martínez Simón, hijo de Miguel y de Prudencia, de cuarenta años de edad, de estado soltero, natural de La Masón, provincia de Santander, de profesión Marinero, sin domicilio conocido, pero supuesto en San Vicente (Santander); comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de la provincia Marítima de Sevilla, para responder de los cargos que le resultan en la causa núm. 265 de 1946, que se le instruye por un supuesto delito de robo, con la advertencia de que, si no lo hace así, será declarado en rebeldía.

Las Autoridades que pudieran conocer el paradero de este individuo, deberán efectuar su deten-

ción y ponerlo a la mayor urgencia a la disposición del referido Juzgado.

Sevilla, 30 de junio de 1948.—El Capitán, Juez instructor, *Antonio Vázquez Pantoja*.

Juan Estupiña Martín, de diecinueve años de edad, de estado soltero, natural de Telde (Las Palmas), sin oficio, hijo de Domingo y de Sebastiana; procesado en causa número 66 de 1947 de esta Jurisdicción por el delito de polizonaje desde Santa Isabel de Fernando Poo a este Puerto, a bordo del vapor nombrado *Dómine*; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante este Juzgado Militar de Marina, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, que, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de junio de 1948.—El Juez instructor, *José Fernández*.

Pedro José González Alonso, hijo de Jacinto y de Josefa, de veinte años de edad, de estado soltero, natural de Hontoria y domiciliado últimamente en dicha localidad, cuyas señas personales son las siguientes: cuerpo alto; ojos, cejas y pelo, castaños; frente, nariz y boca regulares; color moreno, sin particulares; encartado en expediente que se le instruye por falta de presentación al ser llamado para su incorporación al servicio efectivo de la Armada; comparecerá, en el plazo de sesenta días, a partir de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia, en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA y en el periódico *La Nueva España*, de Oviedo, ante el Teniente de Navío de la R. N. M. don Sabino de Urrutia y Olaso, juez instructor del expediente; apercibiéndole que, de no presentarse dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.

Dado en Ribadesella a 26 de junio de 1948.—El Juez instructor, *Sabino de Urrutia*.

Lisardo Figueira Hermo, hijo de José y de Josefa, de veintinueve años de edad, de estado civil casado, natural de Oleiros, domiciliado en Seño-Artes, de profesión marino e inscripto en Marina al folio 286 de 1945, del Trozo de Riveira.

José Lorenzo García Fresneda, hijo de Jesús y de Guillermina, de veintitrés años de edad, natural de Santa Cruz de Tenerife y vecino de la misma, de profesión marino e inscripto en Marina al

folio número 158 de 1939 del Trozo de Santa Cruz de Tenerife.

Manuel Millán García, hijo de Juan y de María, de veintiocho años de edad, natural de Carreira, domiciliado en Vilar de Carreira, de profesión marino e inscripto en Marina al folio número 225 de 1936 del Trozo de Riveira.

Ramón Tajés Fernández, hijo de Adelino y de Josefa, de veintiséis años de edad, natural y vecino de Serres, de profesión marino e inscripto en Marina al folio número 13 de 1935 del Trozo de Muros.

Tripulantes del vapor español *El Neptuno*, y procesados en la causa número 295 de 1947 por el presunto delito de desertión de dicho buque en el Puerto de Buenos Aires (Argentina); comparecerán, en el término de sesenta días, ante D. Alfredo Porto-Armario, Capitán de Infantería de Marina, Juez permanente de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los aludidos tripulantes, y, caso de ser habidos, los pongan a disposición del excelentísimo señor Vicealmirante Comandante General de la Base Naval de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de junio de 1948. El Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor, *Alfredo Porto-Armario*.

Por la presente se cita, llama y emplaza a la persona o personas que sean autores del corte y subtracción de seiscientas brazas de cable submarino, hecho ocurrido en la bahía de Santa Ponsa, Distrito de Andraitx, en los días veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, así como a todas aquellas personas que tengan noticias directas de tales hechos o que estuvieran en embarcaciones ocupadas en las indicadas faenas, para que en el plazo de quince días a contar de la inserción de la presente Requisitoria, comparezcan ante este Juzgado Militar de Marina, sito en la Ayudantía Militar de Marina de Andraitx a prestar declaración; previniéndoles que, de no hacerlo, incurrirán en la responsabilidad señalada por la Ley.

Dado en el Puerto de Andraitx a los dos días del mes de julio de mil novecientos cuarenta y ocho. El Juez instructor, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa, *Manuel Despujol*.

Ignacio Aguirrechú Zuazo, de treinta años de edad, hijo de Juan Bautista y de Juana, natural de Guecho (Vizcaya), con domicilio en Berango, cuyas señas, tanto personales como particulares, son como sigue:

Cuerpo regular, ojos castaños, cejas y pelo castaños, frente espaciosa, nariz regular, boca regular, color sano, barba poblada. Señas particulares no tiene. Procesado en causa número 265 de 1947 por el delito de desertión mercante del vapor *Monte Moncayo*; comparecerá, en el término de sesenta días, a contar de la publicación de la presente Requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Juez instructor, Teniente de Navío de la R. N. A. don Elías Fernández Gracia, en el Juzgado de Marina de Portugalete, para responder a la causa que por dicho delito se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo como se le interesa, será declarado rebelde.

Ruego a las Autoridades, tanto militares como civiles, procedan a su busca y captura, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Portugalete, 5 de julio de 1948. — El Juez instructor, *Elías Fernández Gracia*.

Luis Ojanguren Landa, de treinta y un años de edad, hijo de Pedro y de Pilar, natural de Murguía y vecino de Amorebieta (Vizcaya), cuyas señas personales y particulares son como sigue: cuerpo regular; ojos, cejas y pelo castaños; frente ancha, nariz y boca regulares, color sano, barba tiene. Señas particulares no tiene; procesado en causa número 265 de 1947 por desertión mercante del vapor *Monte Moncayo*; comparecerá, en el término de sesenta días a contar de la publicación de la presente Requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Juez instructor, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa don Elías Fernández Gracia, en el Juzgado de Marina de Portugalete, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo como se interesa, será declarado rebelde.

Ruego a las Autoridades, tanto militares como civiles, procedan a su busca y captura, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Portugalete, 5 de julio de 1948. — El Juez instructor, *Elías Fernández Gracia*.